Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0946

(22 NOV 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ (E)

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, articulo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso primero del artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 regula *"...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos..."*.

Que mediante solicitud de fecha de 21 de noviembre de 2023, la doctora Aura Natalia Ramirez Rozo, Jefe de Oficina, código 006, grado 17 adscrita a la Oficina de Contratación, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, solicita permiso por los días 23 y 24 de noviembre del presente año, debido a temas de carácter familiar, en virtud de lo manifestado en su petición.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mientras la doctora Aura Natalia Ramirez Rozo permanece de permiso, se hace necesario encargar las funciones de Jefe de Oficina, código 006, grado 17 adscrita a la Oficina de Contratación, al servidor público Maria Alejandra Arenas Plata, Asesor, código 105, grado 15, adscrito a la Oficina de Contratación, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: ***Permiso.*** Conceder permiso por los días 23 y 24 de noviembre de 2023, a la doctora Aura Natalia Ramirez Rozo, Jefe de Oficina, código 006, grado 17 adscrita a la Oficina de Contratación, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0946

(22 NOV 2023)

ARTICULO SEGUNDO: ***Encargo de Funciones.*** Encargar por los días 23 y 24 de noviembre de 2023, al servidor público Maria Alejandra Arenas Plata, Asesor, código 105, grado 15, adscrito a la Oficina de Contratación; de las funciones de Jefe de Oficina, código 006, grado 17 adscrita a la Oficina de Contratación, mientras dura el permiso de su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: ***Comunicación.*** Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

ARTICULO CUARTO: ***Vigencia.*** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Ibagué, a los 22 NOV 2023

MILTON RESTREPO RUIZ
Alcalde (E)

Revisó: Dra. Laura Maryery Naranjo Gonzalez, Jefe de Oficina Jurídica (E)

Dra. Mabel Marcela Castaño Rojas, Directora de Talento Humano

Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano